

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN 2025

Art. 8.1.b), Ley 19/2013 de Transparencia

Nº Transp.	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
T 1/2025	16/2024/AY-CON	<p>CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD, Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS CON GRADAS SUPERIORES</p> <p>Objeto: Es objeto del presente Convenio establecer las bases reguladoras de la subvención otorgada por el Gobierno de La Rioja al Ayuntamiento de Calahorra, a través de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud, dentro del marco de cooperación establecido por ambas administraciones, para la financiación de los gastos derivados de la ejecución de las obras de construcción de un campo de fútbol de césped artificial y vestuarios con gradas superiores cuyo presupuesto es de un millón quinientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y nueve euros (1.598.289,00 €), IVA incluido.</p>	<p>Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud Número: 2025/0050 Año: 2025</p>	<p>Fecha de inscripción: 14-01-2025 Fecha del acuerdo: 27-11-2024 Fecha de la firma: 12-12-2024</p>	<p>Vigencia: El presente Convenio tendrá efecto entre las partes desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2027, teniendo en cuenta la previsión al respecto del artículo 13.7 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja y sin perjuicio de los plazos necesarios para la realización material de las obligaciones surgidas del mismo.</p>	Gobierno de La Rioja: 750.000,00	Deportes	<p>Publicación BOR: Fecha 19-03-2025 N° 54</p>
T 2/2025	09/2025/AY-CON	<p>CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL "SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (Sistema VioGén)"</p> <p>Objeto: El presente convenio tiene por objeto establecer la forma de colaboración entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Ayuntamiento para la adecuación de los mecanismos técnicos informáticos necesarios para que los miembros del Cuerpo de Policía Local de la Entidad Local que actúen en materia de Violencia de Género se incorporen al "Sistema de Seguimiento integral de los casos de Violencia de Género" del Ministerio del Interior.</p>	<p>MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD</p>	<p>Fecha del Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 492, de 28/04/2025</p>	<p>Vigencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio resultará eficaz una vez sea inscrito, en el plazo de 5 días desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de cooperación del Sector Público Estatal. Será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial del Estado en el plazo de 10 días hábiles desde su formalización</p>		Policía Local	

Nº Transp.	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
T. 3/2025	17/2025/AY-SUV	<p>CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD, Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “RED DE TEATROS DE LA RIOJA” DURANTE EL AÑO 2025</p> <p>Objeto: objeto del presente convenio establecer las bases reguladoras de la colaboración con el Ayuntamiento de Calahorra (NIF P2603600D), para que éste participe en el programa cultural “Red de Teatros de La Rioja”, mediante la ejecución de eventos culturales que, en conjunto, se constituyen en el Circuito de Teatros de La Rioja, contando con la financiación ofrecida por la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud para cubrir parcialmente los gastos correspondientes a la programación del teatro de la localidad, durante el periodo comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de diciembre de 2025.</p>	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	Aprobado: JGL 28/04/2025	Vigencia: desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025		Cultura	
T.4/2025	08/2025/AY-CON	<p>CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PÚBLICA HORIZONTAL CELEBRADO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE PRÉJANO, ARNEDILLO, SANTA EULALIA BAJERA, HERCE, QUEL Y AUTOL, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY 9/2017, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DE LOS SERVICIOS DE AUTOBÚS PARA TRASLADOS DE PARTICIPANTES, SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA AVITUALLAMIENTO, SEGURO ACCIDENTES Y PAGO TASA ACTIVIDAD. ACTIVIDAD: XXI MARCHA VÍA VERDE DEL CIDACOS 2025</p>	AYUNTAMIENTOS DE PRÉJANO, ARNEDILLO, SANTA EULALIA BAJERA, HERCE, QUEL Y AUTOL	Aprobado: Acuerdo 529 JGL 05/05/2025	Vigencia: 2025	3.912,75 €	Deportes	